

Transparencia, Participación y Control

NOTA A FELIPE MIGUEL

Hemos tomado conocimiento de la resolución 1863/MHGC/17, publicada en el Boletín Oficial del día 17/8/2017 para la aplicación del Decreto 251/AGJ/14, en la cual se aprueba el procedimiento de selección para la cobertura transitoria de los cargos del Régimen Gerencial de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Con la intención de fomentar mayor *transparencia, participación y control* por parte de las Juntas Comunales en pleno y de la ciudadanía en su conjunto en la gestión comunal, formulamos las siguientes recomendaciones para la modificación del procedimiento:

- 1) PROPUESTAS DE CANDIDATOS: para la proposición de candidatos para cubrir dichos cargos los integrantes de la Junta Comunal debe estar en pié de igualdad. Todos los miembros de la Junta Comunal podrán proponer candidatos.
También lo podrá hacer cualquier personal que cumpla con las condiciones específicas de la selección. Las Condiciones deberán ser claras, específicas y públicas. La convocatoria deberá ser publicada en Boletín Oficial con la suficiente antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- 2) INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: la Comisión Evaluadora no deberá ser compuesta solo por el Presidente de la Junta, sino que debe estar presente el pleno de la Junta Comunal.
- 3) DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: la Comisión Evaluadora labra un acta donde vota por mayoría simple la selección. El dictamen de la Junta Comunal debe ser una resolución producida por el cuerpo colegiado. Asimismo, creemos que los dictámenes finales deben ser puestos en conocimiento de los distintos Consejos Consultivos Comunales.
- 4) EXPERTICIA DE LOS CANDIDATOS: la Comisión realiza una entrevista a los candidatos. Recomendamos que la entrevista sea pública, y que se convoque específicamente a miembros de los Consejo Consultivo Comunal a presenciar la misma.

Solicitamos mediante la siguiente nota una audiencia a fin de acercar y fundamentar estas recomendaciones que hemos elaborado con el propósito de fomentar la transparencia, la participación y control, tanto de los trabajadores como de los ciudadanos en general, en este importante proceso de selección que aspiramos otorgue mayor descentralización en favor de las comunas. Sostenemos que es un paso fundamental en la jerarquización de las tareas profesionales que desarrollan los agentes en las comunas todos los días. La carrera administrativa, no solo garantiza mejoras personales, sino que ordena y garantiza alcanzar objetivos grupales en forma más consensuada.